

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

CONTRATACION DE OBRAS

- Hasta las doce horas del día 18 de diciembre de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento ofertas para la contratación, mediante **CONCIERTO DIRECTO**, de las obras que a continuación se relacionan:
 - VALLADO DEL RECINTO MUNICIPAL DE LA ÑORA. **Presupuesto: 1.153.609 pesetas.**
 - ACCESOS AL C. N. LA CRUZ, DE EL CAMPILLO (EL ESPARRAGAL). **Presupuesto: 3.004.407 pesetas.**
- Los proyectos, pliegos de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación.
- La apertura de las plicas presentadas se realizará a las trece horas del mismo día, en la Casa Consistorial.

Murcia, 3 de diciembre de 1984
EL ALCALDE, P. D.

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

HAGO SABER: Que en este Juzgado bajo el número 1.252/83 se sigue Juicio Ejecutivo promovido por el Procurador D. Jaime Velasco Ruiz de Assin, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra D. Federico Ato García y D. Manuel Ato Meseguer, solidariamente y contra la esposa de este último a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, domiciliados en Plg. La Paz, bloque B-7-1º y Plaza de la Fe, escalera 4-3º, C/. Santa María de Gracia, respectivamente, en reclamación de 774.778 pesetas de principal y 450.000 de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1ª, 2ª y 3ª vez y término de VEINTE días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de enero, 5 de febrero y 6 de marzo, respectivamente, a sus ONCE horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en C/. Ronda de Garay, nº 7-2º, y en cuya subasta registrarán las siguientes:

CONDICIONES

- Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la 2ª, con rebaja del 25%, y para la 3ª, sin sujeción a tipo alguno.
- Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20%, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.
- El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.
- Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad.
- Que los bienes saldrán a pública subasta por lotes separados.
- Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE LA SUBASTA Y PRECIO DE ELLOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMER LOTE.—Trozo de tierra cereal seco, sita en el partido de Hoya Morena, término municipal de Torre-Pacheco, parte de la hacienda denominado El Ramo, de cabida seis área, equivalentes a un celemn, tres estadales, siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados; lindando: por el Norte, con la tierra de D.ª Carmen Lambert; por el Este, con tierra adquirida por D. Antonio Lledó Martínez y otros; por el Sur, con la antigua vía férrea de Torre-Pacheco a Santiago de La Ribera; y por el Oeste, con resto de la finca de que se segrega.

Inscrita en el libro 284 de Pacheco, al folio 116, finca 19.997, inscripción 1ª.

VALORADA EN CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000 pesetas).

SEGUNDO LOTE.—Solar sito en la calle de Manuel Acedo, en el poblado de Los Alcázares, término municipal de la villa de San Javier, de una superficie de setenta y dos metros cuadrados, que linda: por el Norte o frente, con la calle de su situación; por el Oeste o derecha entrando, con resto de la finca de donde se segrega, que se reserva D. Francisco Egea Martínez; por el Sur o espalda, con propiedad de Rafael Soto, y por el Este o izquierda con calle.

Inscrita en el libro 216 de San Javier, al folio 179, finca número 18.994, inscripción 1ª.

VALORADA EN UN MILLON CUATROCIENTAS CUATRO MIL PESETAS (1.404.000 pesetas).

Dado en Murcia, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/.

EL SECRETARIO

EDICTO

Don Juan-José López Ortega, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue bajo el número 228 de 1984 expediente de dominio (cuantía 3.000.000 de pesetas) a instancia del Procurador Don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, en nombre y representación de D.ª María-Cristina Chico de Guzmán y Mencos, mayor de edad, soltera, vecina de Pamplona con domicilio en C/. Ansoleaga, 14, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca rústica que se dirá, y por virtud del presente se cita y convoca a D.ª Joaquina Andrada Vanderwilde y Pérez Herrasti, a D. Alfonso-Carlos Andrada Vanderwilde y Barruete, a D.ª Francisca Borrajo Peñalver y a D.ª Antonia Pérez Herrasti y Vasco como titulares de derecho real en el Registro; a D.ª Joaquina de Andrada Vanderwilde titular a quien figura catastrada la finca y a D. Rafael Gómez de las Cortinas y Andrada Vanderwilde como persona de la que proceden la finca, así como a sus causahabientes y a todas aquellas personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción que se solicita, siendo todos los expresados en domicilio desconocido, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Se hace constar que la finca fue adquirida por D.ª María Cristina Chico de Guzmán y Mencos por escritura de compraventa otorgada a su favor por D. Joaquín Llorens Gómez de las Cortinas, en nombre y representación de D. Rafael Gómez de las Cortinas y Andrada Vanderwilde, ante el Notario, D. Antonio Artero García, en Cehegín, en 18 de diciembre de 1981, con el número 1.118 de su protocolo, habiéndola adquirido a su vez D. Rafael Gómez de las Cortinas y Andrada Vanderwilde por adjudicación parcial de herencia al fallecimiento de su madre D.ª Joaquina de Andrada Vanderwilde y Pérez de Herrasti, quien a su vez la adquirió por herencia de su madre D.ª María-Antonia Pérez de Herrasti y Vasco, procediendo la finca por segregación de las registrales 8.243 y 5.513, y apareciendo inscrita en el libro 1.71 de Caravaca, folios 145, 146 y 147 y libro 405, folio 24, finca número 8.243, inscripciones 2ª, 3ª y 5ª.

Se trata la finca de tierra de labor y montuosa procedente de la hacienda llamada Ballesteros, en el término municipal de Caravaca (Murcia), de superficie total de ochenta y ocho hectáreas, cincuenta y un áreas y noventa y nueve centiáreas, compuesta de siete piezas de tierra en los sitios llamados Miñarro, Jerez bancale de la canal y canalejo, Cañadas de los Pocicos, Pedro-Hernández y Canalizo del Pocico.

Figurando inscritas dichas fincas al folio 145, libro 171 de Caravaca, inscripción 2ª; folio 146, libro 171 de Caravaca, inscripción 3ª y folio 24, del libro 405 de esta ciudad, inscripción 5ª, finca número 8.243.

Dado en Caravaca de la Cruz, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA
EL SECRETARIO

NOROESTE

CARAVACA

Telefónica invirtió mil millones en instalaciones

PEPE FERRER. CARAVACA

Con la reciente inauguración de los teléfonos públicos de las pedanías del Moralejo y El Hornico por el delegado de la Compañía Telefónica en Murcia, se da por concluido en el término municipal de Caravaca el plan cuatrienal que en su día firmaron la Telefónica y la desaparecida Diputación Provincial y de la cual se hizo posteriormente la Comunidad Autónoma.

El plan abarcaba dos ámbitos, uno el de los TPS, es decir, teléfonos públicos de servicio para zonas rurales de 50 a 300 habitantes y otros para nuevos núcleos urbanos con más de 300 habitantes y cuya cuota de abono se sitúan como en el resto de los centros urbanos, por lo que su instalación ha costado al abonado 11.000 pesetas, a ello pertenece la central telefónica de Barranda que entró en servicio el pasado mes de abril, con capacidad para cuatrocientas líneas, aunque funcionan doscientas y que se ampliarán según un anteproyecto de Telefónica de actuaciones para 1986, en 300 líneas más, de hecho muchos teléfonos públicos de pedanías ya están conectados a ella en vez de a Caravaca como anteriormente. Todo esto ha supuesto una inversión de algo más de mil millones de pesetas, según se ha informado a LA VERDAD, tan sólo en el término de Caravaca, siendo éste uno de los municipios donde se han cubierto las previsiones del plan al 100 por ciento por la estrecha colaboración con el Ayuntamiento.

Teléfono en cinco pedanías

Por otra parte, Telefónica ha puesto en funcionamiento teléfonos públicos en las pedanías murcianas de Caracolero y Lo Gea; y en Noguéricas, Caneja y Los Prados, todas ellas pedanías de Caravaca. Asimismo, se han ampliado mil líneas en la central automática de Campos del Río y Albudeite; y otras trescientas líneas en la central automática de Fuente Alamo, que da servicio a las poblaciones de Las Palas, La Pinilla y Balsapintada.

Nueva central telefónica en Villanueva

Entró en funcionamiento la nueva central telefónica automática de Villanueva, con una capacidad inicial de 400 líneas pero que puede admitir hasta 1.400. De esta central dependerán próximamente también los abonados de Ojós, Ulea y Ricote. El día 10 serán transferidos los abonados que hasta ahora dependían de la central de Archena. La numeración de los nuevos abonados al servicio telefónico estará comprendida entre los números 698.000 al 698.399 inclusive.